

parezca el día 4 de junio de 2008 a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Créditos Cantabria, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/4550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 67/07.

PARTE DEMANDANTE: DOÑA MÓNICA FERNÁNDEZ MARTÍN.
PARTE DEMANDADA: DON FRANCISCO JAVIER CAMPOMANES MARÍN.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 71/08

En Santander, a 29 de enero de 2008.

Vistos por mi, don Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia Numero Nueve de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el numero 67/07, a instancia de doña Mónica Fernández Martín, representada por la procuradora doña Eva María Plaza López y defendida por el letrado don Gerardo Guijarro González, contra don Francisco Javier Campomanes Marín, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora señora Plaza, en nombre y representación de doña Mónica Fernández Martín, contra don Francisco Javier Campomanes Marín, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por doña Mónica Fernández Martín y don Francisco Javier Campomanes Marín.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156,4. y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Francisco Javier Campomanes Marín la sentencia contenida en el presente ejemplar.

Santander, 30 de enero de 2008.—El/la secretario/a (firma ilegible).

08/4493



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra.....	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera.....	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es